



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Liquidación contable Alessandri

ANTOFAGASTA, 30 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 313

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011; el Decreto Exento RA Nº272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. El D.S. Nº49 (V. y U.) del 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. Resolución Exenta Nº1422, de fecha 03 de marzo del año 2016, que selecciona el Conjunto Habitacional Jorge Alessandri de la región de Antofagasta para el desarrollo de la línea de Regeneración de Condominios Sociales.
- c. Resolución Exenta Nº1356, de fecha 27 de febrero del año 2018, en donde se otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS Nº49 (V. y U.), de 2011, a integrantes del Proyecto habitacional "conjunto habitacional Jorge Alessandri" de la Comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.
- d. Resolución Exenta Nº215, de fecha 12 de abril del año 2019, que aprueba nómina de beneficiarios que integran el proyecto habitacional Conjunto Habitacional Villa Alessandri del Programa Regeneración de Condominios.
- e. Resolución Exenta Nº231, de fecha 16 de abril del año 2019, que aprueba nómina de beneficiarios que integrarán el proyecto habitacional Villa Alessandri del programa regeneración de condominios.
- f. Resolución Exenta Nº329, de fecha 06 de junio del año 2019, que complementa nómina de beneficiarios que integrarán el proyecto habitacional Villa Alessandri del programa regeneración de condominios, aprobados mediante resolución exenta Nº231 de 2019.
- g. Resolución Exenta Nº1348, de fecha 10 de junio del año 2019, que otorga subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS Nº49 (V. y U.), de 2011, para financiar los gastos de albergue transitorio, a las 109 familias, pertenecientes al Proyecto "Conjunto Habitacional Jorge Alessandri", Comuna de Antofagasta, de la Región de Antofagasta.
- h. Resolución Exenta Nº403, de fecha 11 de julio del año 2019, nómina a beneficiaria que indica para integrar el proyecto habitacional conjunto habitacional Villa Alessandri del programa regeneración de condominios, aprobados mediante resolución exenta Nº231 de 2019.
- i. Resolución Exenta Nº3068 de fecha 30 de diciembre del 2019, en donde se modifica resolución exenta Nº1356 (V. y U.) de 2018 y otorga subsidio del programa habitacional

Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS N°49 (V. y U.), de 2011, a integrantes del Proyecto habitacional "conjunto habitacional Jorge Alessandri" de la Comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.

- j. Resolución Exenta N°239 de fecha 05 de febrero del año 2020, en que otorga subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS N°49 (V. y U.), de 2011, para financiar los gastos de albergue transitorio, a las 107 familias, pertenecientes al Proyecto "Conjunto Habitacional Jorge Alessandri", Comuna de Antofagasta, de la Región de Antofagasta.
- k. Resolución Exenta N°1321 de fecha 13 de agosto del año 2020, en que otorga subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS N°49 (V. y U.), de 2011, para financiar los gastos de albergue transitorio, a las 3 familias, pertenecientes al Proyecto "Conjunto Habitacional Jorge Alessandri", Comuna de Antofagasta, de la Región de Antofagasta.
- l. Resolución Exenta N°600 de fecha 16 de noviembre del año 2020, en donde aprueba nómina de 118 beneficiarios que integrarán el proyecto habitacional Villa Jorge Alessandri del Programa Regeneración de condominios.
- m. Resolución Exenta N°183 de fecha 11 de febrero del año 2021, que sanciona la sustitución de doña Sonia Carrasco Cáceres por don Luis Aparicio Rivera, en el proyecto "Villa Jorge Alessandri" de la comuna de Antofagasta.
- n. Resolución Exenta N°209 de fecha 19 de febrero del año 2021, en donde otorga subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 27, del DS N°49 (V. y U.), de 2011, para continuar financiando los gastos de albergue transitorio a integrantes del Proyecto habitacional "conjunto habitacional Jorge Alessandri" de la Comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.
- o. Resolución Exenta N°790 de fecha 14 de mayo del año 2021, que sanciona 3 sustituciones por fallecimiento en el Proyecto "Villa Jorge Alessandri" de la comuna de Antofagasta. De don Jorge Olivares Gonzalez por Georgina Castillo Garnica, de doña Marta Rojas Salinas por don Hector Ojeda Guerra, y de doña Elba Diaz Sanchez por doña Elba Araya Diaz.
- p. Resolución Exenta N°1050 de fecha 17 de junio del año 2021, que rectifica Resolución Exenta N°790 de fecha 14 de mayo del 2021, mediante la cual, se sanciona sustituciones del proyecto denominado Villa Jorge Alessandri.
- q. Resolución Exenta N°1057 de fecha 18 de junio del año 2021, que sanciona una sustitución por fallecimiento en el Proyecto Villa Jorge Alessandri, de la comuna de Antofagasta, de doña Rosa Aguilar Barriga por don Hector Pino Rivas.
- r. Resolución Exenta N°1872 de fecha 30 de diciembre del año 2022, que sanciona 2 sustituciones por fallecimiento en el proyecto habitacional "Villa Jorge Alessandri", Antofagasta, proyecto al amparo del D.S. 49 (v. y u) de 2011. De doña Nancy Angelica Lillo Contreras por don Manuel Jesús Pereira Rojas, y de don Daniel Alejandro Zambrano Arnao, por don Fernando Andres Zambrano Zapata.
- s. La Resolución Exenta N°1038 de fecha 01 de agosto del año 2023, en donde se sanciona la sustitución de Don Julio Rivera, en Proyecto Villa Jorge Alessandri, comuna de Antofagasta, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49.
- t. La Resolución Exenta N°1121 de fecha 10 de agosto del año 2023, que rectifica resolución N° 1038 de fecha agosto 2023, que sanciona sustitución de don Julio Rivera Gutierrez, en el proyecto habitacional Villa Jorge Alessandri comuna Antofagasta, del programa fondo solidario de elección de vivienda, D.S. N°49.
- u. Resolución Exenta N°547 de fecha 19 de octubre del año 2023, que nombra a beneficiarios que indica del Conjunto Habitacional Villa Alessandri y El Salar del programa Regeneración de Condominios, modifica y deja sin efectos los actos administrativos que indica.

- v. Resolución Exenta N°2098 de fecha 28 de noviembre de 2023, que sanciona sustitución, en el Proyecto Villa Jorge Alessandri del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y subsidio
- w. de albergue transitorio, correspondiente a doña Lidia Otárola Zuleta por su hija doña Sandra Trigo Otárola.
- x. Resolución Exenta N° 404 de fecha 05 de septiembre del año 2024, que modifica Resolución Exenta N°231 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba nómina de beneficiarios que integran el proyecto habitacional Conjunto Habitacional Villa Alessandri del Programa Regeneración de Condominios.
- y. Resolución Exenta N°2218 de fecha 05 de septiembre del año 2024, que sanciona sustitución de doña Amparo Inelia Esquivel Olivares, por don Julio Enrique Olivares Cortés, Programa FSEV D.S. N° 49, Proyecto Habitacional Villa Jorge Alessandri, comuna de Antofagasta.
- z. Resolución Exenta N° 415 de fecha 12 de septiembre del año 2024, que aprueba nómina de beneficiarios que indica del Proyecto Habitacional El Salar, para integrar el proyecto Habitacional Villa Jorge Alessandri del Programa Regeneración de Condominios.
- aa. Resolución Exenta N°429 de fecha 08 de octubre del año 2024, que aprueba nómina de beneficiarios pertenecientes a comités habitacionales mediante asignación directa individual, para integrar el Proyecto Villa Jorge Alessandri del Programa Regeneración de Condominios.
- bb. Resolución Exenta N°3110 de fecha 09 de diciembre del año 2024, que sanciona sustitución de don Estanislao Francisco Apala Vilca por Francisco Alejandro Apala Díaz, de doña Breny Del Carmen Barrios Márquez por doña Crishna Franshesca Angelica Godoy Estay, y de don Héctor Rivera Guerra por doña Sandra Cecilia Robledo Zambra, Programa FSEV D.S. N° 49, Proyecto Habitacional Villa Jorge Alessandri, comuna de Antofagasta.
- cc. Resolución Exenta N°706 de fecha 04 de abril del año 2025, que revoca parcialmente Resolución Exenta N°1872, de fecha 30 de diciembre de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta, la cual originalmente sustituye a Doña Nancy Lillo Contreras por Don Manuel Pereira Rojas.
- dd. Contrato conexo celebrado el día 30 de septiembre de 2021 entre los comités, Constructora Ebco S.A. y Entidad Patrocinante D&M SPA. Protocolizado bajo repertorio N°5436 de fecha 13 de octubre de 2021 en la notaría Gonzalo Martin Hurtado Peralta de Antofagasta, el precio del presente contrato es de 527.136,62 UF.
- ee. Que con fecha 19.11.2021, se constituyen en terreno; la representante del "Comité de Vivienda Villa Alessandri", la administradora del contrato de la Empresa Constructora Ebco S.A. doña Jessica Opazo Yañez, la representante de la Entidad Patrocinante inmobiliaria D&M SPA doña May el Administrador de Contratos SERVIU don Claudio Riveros Loyola, quienes suscriben el Acta de Entrega de Terreno, con el objeto de proceder a la entrega material del terreno y dar por iniciada la obra.
- ff. Adenda al contrato conexo de fecha 31 de enero de 2023 correspondiente a incremento del 15% por motivos del alza de materiales, protocolizado bajo repertorio N° 434 de fecha 02 de febrero de 2023 en la notaría Julio Abasolo Aravena de la ciudad de Antofagasta, quedando el precio total del contrato en 599.041,13 UF.
- gg. Resolución Exenta N°743 de fecha 27 de diciembre del año 2022, que incrementa subsidios habitacionales, por concepto de alza de materiales, del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), 2011.
- hh. Que según ingreso de oficio 95/2024 de fecha 30.07.2024, la obra Construcción y Urbanización, 299 Departamentos sociales, "Conjunto Habitacional Villa Jorge

Alessandri", Permiso de Edificación N° 13230/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, ubicada en Avenida Nicolas Tirado N° 421, Antofagasta, cuenta con certificado de recepción definitiva por parte de la DOM de Antofagasta, documento N° 19668/2024, Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), propietario SERVIU Región de Antofagasta, proyecto desarrollado por Entidad Patrocinante Inmobiliaria D&M SPA. y ejecutado por la Empresa CONSTRUCTORA Ebco S.A. para beneficiarios del Subsidio FSEV, se encuentra en condiciones de solicitar Recepción Serviu.

- ii. Que mediante Memorándum interno N°0564 de fecha 31.07.2024 de SERVIU Antofagasta, se solicita nombramiento de comisión de Recepción SERVIU de 299 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Jorge Alessandri, Antofagasta.
- jj. ii) La Resolución Exenta N° 1793 del 01.08.2024 del SERVIU región de Antofagasta, que sancione comisión para recepción final del Proyecto Conjunto Habitacional Villa Jorge Alessandri de la ciudad de Antofagasta.
- kk. Que con fecha 02.08.2024 la comisión receptora en cumplimiento a la instrucción del Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se constituye en terreno recepcionando las obras mediante cartilla F1.
- ll. La Resolución Exenta N° 1896 del 25.07.2025 del SERVIU región de Antofagasta, que sanciona nomina definitiva de 295 beneficiarios del proyecto denominado Conjunto Habitacional Villa Jorge Alessandri de la Región de Antofagasta, código UMBRAL N°157240.

## RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA** el resumen contable de las obras del **Conjunto Habitacional Villa Jorge Alessandri** de Antofagasta, resumen preparado por el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de Antofagasta que describe el porcentaje de las obras realizadas y estados de pagos cursados con inclusión de partidas ejecutadas, las pendientes de pago, multas, boletas de garantía y cauciones del proyecto, resumen que corresponde al que se inserta a continuación:

### ESTADOS DE PAGOS CURSADOS:

Pago	Monto UF	% Avance	% Avance Acumulado	Total, Monto Acumulado UF
E.P.N° 1	7.544,41	1,26	1,26	7.544,41
E.P.N° 2	7.544,41	1,26	2,52	15.088,82
E.P.N° 3	7.544,40	1,26	3,78	22.633,22
E.P.N° 4	7.544,40	1,26	5,04	30.177,62
E.P.N° 5	7.421,53	1,24	6,28	37.599,15
E.P.N° 6	79.070,19	13,20	19,48	116669,34
E.P.N° 7	12.984,50	2,17	21,64	129.653,84
E.P.N° 8	6.027,85	1,01	22,65	135.681,69
E.P.N° 9	8.271,39	1,38	24,03	143.953,08
E.P.N° 10	11.685,66	1,95	25,98	155.638,74
E.P.N° 11	10.388,07	1,73	27,72	166.026,81
E.P.N° 12	14.938,38	2,49	30,21	180.965,19
E.P.N° 13	15.936,68	2,66	32,87	196.901,87
E.P.N° 14	18.596,48	3,10	35,97	215.498,35
E.P.N° 15	14.603,57	2,44	38,41	230.101,92
E.P.N° 16	12.005,62	2,00	40,42	242.107,54
E.P.N° 17	37.104,24	6,19	46,61	279.211,78
E.P.N° 18	14.458,74	2,41	49,02	293.670,52
E.P.N° 19 (Restitución)	37.599,15	0,00%		
E.P.N° 20	31.066,89	5,19	54,21	324.737,41
E.P.N° 21	21.745,44	3,63	57,84	346.482,85
E.P.N° 22	13.035,03	2,18	60,02	359.517,88
E.P.N° 23	66.128,17	11,04	71,05	425.646,05
E.P.N° 24	7.106,60	1,19	72,24	432.752,65
E.P.N° 25	234.026,20	0,00		

E.P.N° 26	106.382,57	17,76	90,00	539.135,22
E.P.N° 27	9.567,00	1,60	91,60	548.702,22
E.P.N° 28	5.315,00	0,89	92,48	554.017,22
E.P.N° 29	9.685,30	1,62	94,07	563.512,52
E.P.N° 30	5.647,55	0,94	95,01	569.160,07
E.P.N° 31 5% Final	29.311,43	4,89	99,94	598.471,50

### MULTAS CURSADAS:

- No existen multa asociadas al Proyecto.

### GARANTIAS:

N° Folio	Fecha emisión	Monto U.F.	Banco o institución	N° Garantía	Fecha Vencimiento	Objetivo
596496	03-06-2020	\$ 943,05	Banco Estado	11713592	31-05-2021	Garantizar el fiel, oportuno cumplimiento del contrato
596498	08-06-2020	30.000,00	southbridge	20087551	30-05-2021	póliza de responsabilidad civil
596409	03-06-2020	7.544,41	Banco Estado	11713591	31-03-2021	Garantiza 20% anticipo
601847	22-07-2020	7.544,41	Notaría tomas Fernández Gomez	22072020	10-06-2023	Garantiza cuota de EP 2
603926	06-08-2020	7.544,40	Notaría tomas Fernández Gomez	6082020	10-06-2023	Garantiza cuota de EP 3
605481	26-08-2020	7.544,40	Notaría tomas Fernández Gomez	24082020	10-06-2023	Garantiza cuota de EP 4
606968	17-09-2021	56,93	Banco de Chile	3200198	31-12-2021	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento Addendum 01
608346	05-03-2021	7.421,53	Banco Estado	29092020	10-06 2023	Garantiza Cuota EP 5
623641	05-03-2021	5,99	Banco Estado	12343789	31-12-2021	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento Addendum 02
635024	08-06 2020	187,65	Banco Estado	12471639	30-03-2021	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento Addendum 03
643656	18-10-2021	13.178,37	AVLA	20120	27-02-2024	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento contrato conexo
643825	12-10-2021	527.134,62	MAPFRE SEGUROS	205-21-00005246	27-02-2025	póliza Responsabilidad civil Conexo
644993	12-10-2021	79.070,19	AVLA	20159	27-02-2024	Garantiza anticipo de 15% conexo
694984	27-03-2023	1.797,66	Banco Estado	16691557	10-07-2024	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento contrato conexo (complemento 15% por alza de materiales)
643656	06-02-2024	13.178,37	AVLA	21223	10-07-2024	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento contrato conexo (aumento de plazo N° 1)
694984	27-03-2023	1.797,66	Banco Estado	16691557	30-09-2024	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento contrato conexo, complemento (aumento de plazo N° 2)
743920	09-07-2024	13.178,37	Nacional garantías	21365	30-09-2024	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento contrato conexo, (aumento de plazo N° 2)
749777	11-09-2024	14.976,03	Nacional garantías	21422	30-12-2025	Garantiza la buena ejecución de las obras
793757	30-12-2025	14.976,03	Nacional garantías	21897	30-03-2026	Garantiza la buena ejecución de las obras (extensión de plazo)

- II. INSTRÚYASE** al departamento de Operaciones Habitacionales realizar los trámites y las gestiones destinadas a cerrar la nómina definitiva de familias beneficiarias del C.H. Villa Jorge Alessandri Rodriguez e informar al Departamento Técnico de construcciones y urbanización de SERVIU para proceder al pago final del proyecto.

- III. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento de técnico y construcciones deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CBR/CBC/FDO/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- FRANCO DONOVAN ORREGO
- CRISTIAN BRITO CEPEDA
- CRISTIAN BERRIOS REYES
- DAVID CORTES CORTES
- CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- MELISSA LUCERO ESPINOZA